

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	1 de 19	

1. AUDITORIA No.	010/17	2. FECHA DE INFORME	25 de sep. de 2017
3. DEPENDENCIA O PROCESO AUDITADO	Secretaria De Gobierno		
4. DIRECTIVO RESPONSABLE O LIDER DE PROCESO	Eduardo Enríquez Caicedo		

5. OBJETIVO

Realizar una auditoría interna a la Secretaria Gobierno a la gestión administrativa, contractual y presupuestal de la Secretaria de Gobierno

6. JUSTIFICACION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control al interior de la Administración Municipal, requiere efectuar una auditoría interna a las actuaciones administrativas y de gestión promovidas por las diferentes dependencias y oficinas de la Secretaria de General, tendiente a verificar la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, planes, procesos y procedimientos que respondan al cumplimiento de los objetivos misionales, dentro de condiciones de eficiencia, efectividad, atención optima y mejoramiento continuo.

7. PRODUCTO:

- Verificar la ejecución del Fondo De Seguridad ciudadana.
- Evaluar el procedimiento de Supervisión a obras en construcción, documentación, licencias y Paz y Salvo de Compensación (Subsecretaría De Control Físico).
- Evaluar el procedimiento de Supervisión y Control a establecimientos, Estaciones de Servicio y Combustible.
- Verificar el procedimiento seguido para la atención y respuesta a PQRD, realizadas a los corregidores

8. ALCANCE.

La presente auditoria se llevara a cabo en las instalaciones de La Secretaria de Gobierno del Municipio de Pasto, para lo cual se efectuara revisión a los proyectos, convenios y contratos correspondientes a la vigencia 2016.

9. HECHOS

El Día 6 de junio de 2017, el grupo auditor se desplazó hasta las instalaciones de la Secretaria de Gobierno ubicadas en la sede San Andrés con la finalidad de solicitar información sobre los productos a auditar. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad ò proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la sub secretaria de control.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

2 de 19

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la oficina de control interno. La responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Se realizó la verificación de documentos y evidencias de cada tarea del procedimiento con todo el equipo de la sub secretaria de control.

EVALUACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO INGRESOS

En el proceso auditor se evaluó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el período 2016, con relación a lo ejecutado en recaudos y gastos en el año 2016, de acuerdo a la Ley 418 de 1997, que dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los fondos Territoriales de Seguridad. Que, el artículo 119 de la ley 418 de 1997, dispone que los recursos de los fondos de seguridad "serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad"

La Alcaldía de Pasto a través del Decreto 0285 del 19 de junio de 2014, delega a el (la) Secretario (a) de Gobierno, la competencia para Administrar el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y presidir el Comité de Orden Público, terminando así la comisión que tenía el director del Departamento Administrativo de Contratación del Municipio concedida a él mediante Decreto N° 0696 de 4 de octubre de 2013.

La fuente de los recursos para el sostenimiento de del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo al capítulo VIII Contribución De Seguridad Ciudadana, del Estatuto Tributario Municipal Art. 126, Art. 129; lo constituye la celebración de todos los contratos de obra pública y para la construcción y mantenimiento de vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio de Pasto, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. (Modificado por Acuerdo No. 030 de 2007, Art. 16).

De acuerdo al capítulo VIII Contribución De Seguridad Ciudadana, del Estatuto Tributario Municipal Artículo 127, Los sujetos objeto de la contribución de seguridad ciudadana son las personas naturales o jurídicas que suscriban los contratos de que



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

3 de 19

trata el artículo anterior con el Municipio de Pasto, sus entes descentralizados, tales como establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, unidades administrativas especiales con personería jurídica, empresas de servicios públicos del orden municipal, y en general con las entidades contempladas en el presupuesto anual del Municipio de Pasto. (Modificado por Acuerdo 032 de Diciembre 3 de 2012, Art.92)

El recaudo lo realiza las Entidades descentralizadas contratante quien descuenta el impuesto del valor del anticipo si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele al contratista de acuerdo al Art. 130, VIII Contribución De Seguridad Ciudadana, del Estatuto Tributario Municipal y a nivel central lo realizara La tesorería Municipal quien se es la encargada de recaudo de los recursos que deben ingresar al Fondo y la Secretaría de Hacienda se encarga de su control y contabilización"

La recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se invierten en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicaciones, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, el bienestar social, la convivencia pacífica, el desarrollo comunitario y, en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan hacer presencia real del estado.

Para el Municipio de Pasto se evidenció las fuentes de ingreso correspondientes a ingresos corrientes Fondo de Seguridad, contribución sobre contratos de obras públicas 5%; Estampillas PRO-Cultura, Adulto mayor y Seguridad de las instituciones educativas, Servicio Público De Alumbrado Público De Pasto SEPAL S.A, Concesión - Fiduciaria Bancolombia, Recursos De Capital Fondo De Seguridad y Rendimientos Financieros.

Tabla No. 01: Fuentes De Financiación Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
1201	FONDO DE SEGURIDAD
120101	Ingresos corrientes Fondo de Seguridad
12010101	Ingresos Tributarios
1201010101	contribución sobre contratos de obras públicas
120102	Recursos De Capital Fondo De Seguridad
12010201	Recursos de Balance
1201020101	Saldo en Caja y Bancos a 31 de diciembre



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

4 de 19

120102010101	Superávit Fiscal
12010201010101	Superávit recursos de destinación específica
12010202	Reintegros
1201020201	Reintegros Fondo de Seguridad
12010203	Rendimientos Financieros
1201020301	Rendimientos financieros Fondo de Seguridad

PRESUPUESTO DE GASTOS

Analizado los gastos ejecutados por El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el año 2016, con respecto a los gastos presupuestados para el periodo 2016, se evidencia los siguientes aspectos:

- La ejecución presupuestal de los gastos, de los cuales se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2016, su ejecución Vs. CDP el promedio de ejecución fue del 49.47% por valor de 772.437.561.
- El porcentaje del presupuesto Vs CDP que pasan como reserva para la vigencia futura representa el 1.56%, por valor de \$ 24.362.439.
- Se evidencia que existen rubros, programas y proyectos que se presupuestaron y no se ejecutaron en su totalidad, por valor de \$ 767.230.000, lo que representa el 49.14%, como se puede apreciar el cuadro adjunto; se evidencia que existen recursos que no fueron ejecutados en su totalidad como: 230301011402 denominado Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, 230301011403 Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y del orden público, 230301011404 Compra y mantenimiento de equipo de comunicación montaje y operación de redes de inteligencia; por valor de \$ 767.230.000.

Tabla No. 02: Ejecución de Gasto Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana

RUBROS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION PROYECTO	CREDITOS	AFECTACION CREDITOS	MODIFICACION CONTRA CREDITOS
230301011402	Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Adquisición de una van o microbús. control permanente sobre el tránsito de nacionales y extranjeros sobre las vías del mcpio de Pasto	97,000,000	-	97,000,000



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

5 de 19

		Adquisición de equipos y elementos logísticos de investigación penal para fortalecer la sala de recepción y análisis de interceptaciones ZEUS DEL CTI pasto	50,000,000	-	50,000,000
		Adquisición de materiales y mano de obra para mejorar la sala de espera de migración Colombia	23,000,000	-	23,000,000
		Compra de equipos de cómputo y otras tecnologías de la información y comunicación para el fortalecimiento SIJIN- SIPOL	102,000,000	-	102,000,000
230301011403	Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y del orden público	Comités operativos y mesas temáticas del observatorio del delito (transporte, refrigerios, y gastos varios)	1,230,000	-	1,230,000
		Compra de planta telefónica para la línea de emergencia componente 123	250,000,000	-	250,000,000
		Adquisición de equipos y elementos logísticos de investigación penal para fortalecer la sala de recepción y análisis de interceptaciones ZEUS del CTI Pasto	50,000,000	-	50,000,000
230301011404	Compra y mantenimiento de equipo de comunicación montaje y operación de redes de inteligencia	Mantenimiento preventivo y correctivo para 78 cámaras tipo domo y sus accesorios	150,000,000	-	150,000,000
		Compra de cámaras tipo domo y repuestos de cámaras y equipo de comunicaciones y video vigilancia	44,000,000	-	44,000,000

Análisis de la Cuenta Bancaria del fondo

Las cuentas bancarias a las cual se giran los recursos del FONSET son las cuentas: Caja Social Cta. Ahs. 245-22815722, Seguridad Ciudadana, verificando la norma general, la Ley 418 de 1997 y Decreto 0285 del 19 de junio de 2014, por medio del cual se creó el fondo y se delega el manejo del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana; en ninguna de estas se establece el tipo de cuenta en la cual se manejaran los recursos del fondo; teniendo en cuenta el manejo de los recursos se hace directamente en la cuenta contable No. 1110064203, el ingreso a la cuenta 4, es decir ya se tiene



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

6 de 19

identificados los recursos y para la vigencia 2016 se evidencio que se generaron movimientos debito en la cuenta por diferentes conceptos como se relaciona en la tabla No. 2.

Tabla No. 03: Movimientos debito Cta. Ahs. Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana

CONCEPTO	INGRESOS
Consignaciones	1,405,089,905
Ingreso Estampillas PRO-Cultura, Adulto mayor y Seguridad	374,082,926
Rendimiento Financiero Fondo De Seguridad Ciudadana	81,268,757
Ingreso Contribución Seguridad Ciudadana	1,183,332,092
Traslado De Fondos	235,000,111
Reporte Del Banco Pago De Fonade	2,551,074
TOTAL INGRESOS	3,281,324,865

Una vez analizando el tema con la cuenta de ahorros cabe aclarar que el manejo de los recursos se hace a través de La Tesorería de La Secretaria De Hacienda, la o, se evidencia que dichos recursos generaron rendimientos por valor de \$ 81.268.757, que si bien no es el objeto de estos recursos, estos al no ser ejecutados en su totalidad han generado ingresos, razón por la cual se incrementaron en alguna proporción, además el Decreto de creación del fondo relaciona como ingresos los rendimientos que genere el mismo y son incorporados en el presupuesto por este concepto.

Los movimientos crédito de la Cta. Ahs. Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana fueron

Tabla No. 04: Movimientos Crédito Cta. Ahs. Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana

CONCEPTO	EGRESOS
Cancelación Ordenes de Pago	1,147,197,322
Pago Recaudo Estampilla Universidad Nariño	7,813,000
Pago Recaudo Estampilla Adulto	78,532,400
Pago Recaudo Reteica	7,298,900
Pago De Retefuente	24,043,900
Traslado De Fondos	235,000,000
Giro De Reporte Cuenta Pro electrificación DE 2000 A 2013	8,000,413
Gastos Financieros	673
TOTAL EGRESOS	1,507,886,608

En los movimientos crédito de la Cta. Ahs. Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana se evidencia que el concepto con mayor flujo de recursos es por la



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

7 de 19

cancelación de las obligaciones adquiridas por el fondo tales como pago de contratos de prestación de servicios \$ 302.584.066.ejecución y desarrollo de los diferentes proyectos y de convenios interadministrativos por un monto de \$ 804.613.256, discriminados así:

Tabla No. 05: Ordenes De Pago Prestación De Servicios Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana

ORDENES DE PAGO PRESTACION DE SERVICIOS	
TERCERO	EGRESOS
Pantoja huertas Silvana del pilar+++++	14,055,000
Zambrano Muñoz Hugo Mauricio+++++	14,680,800
Narváz Sánchez Yesica Lorena	1,843,200
Portillo López Carlos Alberto+++++	1,843,200
Ruiz Melo Harold Mauricio	1,330,700
López Narváz Guillermo Andrés+++++	1,843,200
Cuaspa Hoyos Elizabeth	1,330,700
Rosero Hernández Jhon Freddy+++++	1,228,800
Salazar Rosero Nora del Carmen+++++	1,228,800
Cabrera Arango Johans Javier+++++	1,843,200
Santacruz Delgado José Oswaldo	1,330,700
Bastidas Riascos Judith Eliana+++++	17,514,000
Riascos Legarda Álvaro Fernando+++++	4,266,000
Ramos Mera Lucio Jairzinho	1,330,700
chaves Villota Mauricio Camilo+++++	12,282,000
Urbina Bravo Pablo Andrés+++++	17,550,000
Mora Tobar Jaime Alberto+++++	13,937,000
Vallejo Palacios Ángela Jennifer+++++	12,282,000
Calvache Burbano María Mercedes+++++	17,550,000
Rodríguez González Harold Stiven+++++	12,670,000
Gómez Chávez Oscar Alberto+++++	13,937,000
Pascuaza Mallama Ángela Daniela+++++	12,670,000
Rodríguez Cárdenas Hernando Flavio+++++	11,700,000
Jojoa Orbes Javier Giovanni+++++	17,550,000
Rosero Delgado Sandra Patricia+++++	984,000
Vargas Trujillo Juan Manuel+++++	17,550,000
Jojoa Rivera Mónica Alexandra+++++	13,219,033
Guerrero Arellano Iván David+++++	17,550,000



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

8 de 19

Jojoa Gelpud Juan Carlos+++++	10,720,000
Villota Romo Edwin Albeiro+++++	1,500,000
Ceballos Caicedo Juan Carlos+++++	11,377,000
Villota Martínez Fabio Andrés+++++	14,577,033
España Guzmán Jessica Estefanía+++++	7,310,000
TOTAL ORDENES DE PAGO	302,584,066

ejecución y desarrollo de los diferentes proyectos y de convenios interadministrativos por un monto de \$ 804.613.256, discriminados así:

Tabla No. 06: Ordenes De Pago Proyectos y Convenios Fondo De Seguridad y Convivencia Ciudadana

ORDENES DE PAGO PROYECTOS Y CONVENIOS	
TERCERO	EGRESOS
GRUPO EDITORIAL DIARIO DEL SUR SAS+++++	344,123,200
CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS CORPOCARNAVAL	216,542,500
SINERCOM S.A.S ++++++	17,906,100
BOLAÑOS CORDOBA CARLOS ANDRES+++++	35,347,200
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P+++++	6,408,161
EPM TELECOMUNICACIONES S.A ESP- UNE+++++	208,131,200
FUNDACION TEATRO ESCUELA ODEON DE CALARCA+++++	1,940,000
CORPORACION DE TRANSPORTADORES NARIÑENSES+++++	14,214,895
TOTAL ORDENES DE PAGO PROYECTOS Y CONVENIOS	844,613,256

CONTROL FISICO

El Arquitecto JAIME ENRIQUEZ MARTINEZ el cual brindo la información necesaria para el desarrollo de esta auditoria donde informa del que hacer de esta dependencia de la Secretaria de Gobierno regidos en cuanto a las **normas de la ley 388 de 1997 de desarrollo territorial, a nivel nacional y a nivel municipal regido por el Plan de Ordenamiento Territorial y sus decretos reglamentarios en forma participativa para que la ciudad tenga un desarrollo físico en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de nuestra región. Dicha ley define el Ordenamiento Territorial como: "...un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas,... .En orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales."**(Artículo 5, ley 388 de 1997).Y define el Plan de ordenamiento territorial



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

9 de 19

como: "...el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo". (Artículo 9, ley 388 de 1997)

Es así como la oficina de control físico es la encargada de realizar el control urbano en forma preventiva de las normas urbanísticas vigentes en el municipio de Pasto, con el objeto de realizar la revisión, su desarrollo urbanístico el cual debe estar acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial y frente a las infracciones urbanísticas a que haya lugar del nuevo código nacional de policía y convivencia quien llevara a cabo el respectivo acompañamiento técnico que requiera el policía.

Se evidencio que se está cumpliendo con los procedimientos y las acciones de mejora e implementadas en la auditoria No. 010 de 2016, realizada a la Secretaría de Gobierno como se evidencia en la información suministrada por parte de la oficina de control físico la cual reposa en sus archivos, cabe aclarar que esto se cumplió hasta la entrada en vigencia de la **ley 1801 de 2016 del nuevo código nacional de policía y convivencia que establece el procedimiento aplicable a las infracciones urbanísticas en su Art. 135 y siguientes**, es decir se instruyó el procedimiento sancionatorio a los comportamientos contrarios que afectan la integridad urbanística y el cual será aplicado por una autoridad de policía, por lo tanto la oficina de control físico frente a las infracciones urbanísticas a que haya lugar, llevara a cabo el respectivo acompañamiento técnico que requiera el policía.

CONTROL DE COMBUSTIBLE

El objetivo de la auditoria es asegurar desde el inicio y durante todo el proceso de realización, la colaboración de todos, además definir el personal que la llevara a efecto. Esta fase es una condición vital para el éxito al emprender la auditoria, se hace énfasis en dar a conocer los objetivos, la necesidad y los beneficios que se esperan, es así que todo el equipo de control de combustible de la sub secretaria de control estuvo presto a brindar la documentación requerida.

Para que un sistema logístico funcione armónicamente y en su máxima capacidad debe existir un programa de control implementado en las operaciones que éste comprenda, así como una verificación que permita detectar cualquier desviación. Además se hace imprescindible dotar a los mismos de métodos o procedimientos, que permitan mantenerlos dentro de ciertos y determinados límites de confianza, a fin de garantizar su eficiencia y eficacia. "Los sistemas logísticos pueden tener diferentes comportamientos y una de las vías más seguras y efectivas para supervisar las operaciones y por ende comprobar si estos se encuentran dentro de un marco de confiabilidad cuando el Ministerio de Minas y Energía señale mediante resolución los



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

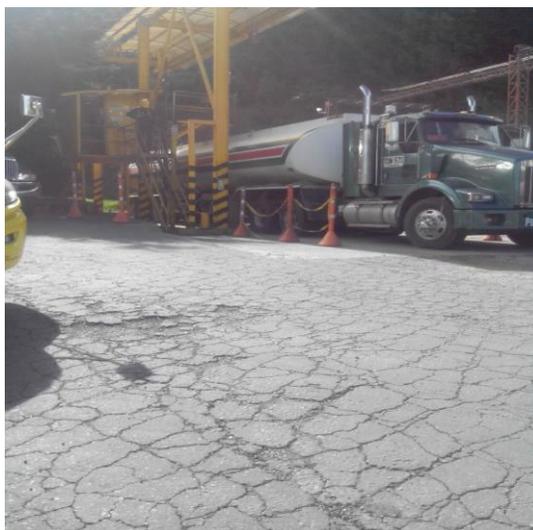
CODIGO

El-F-004

PÁGINA

10 de 19

procedimientos y mecanismos de acuerdo con lo establecido en **MARCO LEGAL Ley 681 de 2001 Decreto 386 de 2007 y Las guías de transporte establecidas el parágrafo del artículo 18 del decreto 4299 de 2005**, cualquier agente de la cadena de distribución que asuma la actividad de transporte, deberá utilizar los sellos electrónicos de seguridad enlazados a un sistema geoposicionador global – GPS- centralizado, en todos los vehículos destinados al transporte de combustibles en zonas de frontera, es a través de lo impuesto por parte de la subsecretaria de control de combustibles quienes implementaron un control para que no haya desabastecimiento en nuestro municipio.





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

11 de 19

Una vez revisada la documentación a la Secretaría de Gobierno (sub secretaria de control) como se evidencia en la información suministrada por parte de la oficina de control de combustibles la cual reposa en sus archivos, el procedimiento (**CONTROL DE COMBUSTIBLE**) se está cumpliendo con cada una de las tareas, se resalta que se ha venido haciendo monitoreo del combustible desde el cargue hasta el descargue del mismo que entra al municipio de Pasto además se hace seguimiento a las estaciones por medio del formato visitas de control estaciones de servicio. Se ha implementado un aplicativo en la página web de la alcaldía donde se puede consultar la disponibilidad de combustible. Esto hace que haya un mejor control en todas las actividades desarrolladas por esta oficina como se evidencia en la ciudad que ya no hay desabastecimiento de combustible.



Producto Procedimiento PQRD:

Las PQRD recepcionadas en los Despachos de los Corregidores son recepcionadas en la Unidad de correspondencia, quienes son los encargados de remitir dicha correspondencia a los diferentes corregidurias para su respectivo tramite, en los Despachos de los corregidores también reciben solicitudes según sea su competencia.

Lo anterior evidencia una debilidad en el control al trámite de las PQRD dentro de los términos establecidos de acuerdo al tipo de petición presentadas en las corregidurias;



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

12 de 19

por parte de la Subsecretaria de Justicia y Seguridad de quien es competencia el Monitoreo de la prestación del servicio.

Producto procedimiento seguido para la atención y respuesta a PQRD:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD de las diferentes corregidurias, su fecha de radicación, fecha de trámite y el proceso efectuado a cada uno de ellas.

Corregimiento de Buesaquillo:

Se verifico el inventario de las PQRD, desde la vigencia 23/05/2016, hasta el 29/12/2016. Se radicaron 22 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de las PQRD radicado en un término pertinente.

Corregimiento la Caldera:

Se verifico el inventario de las PQRD, desde la vigencia 28/01/2016 hasta 10/10/2016. Se radicaron 18 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento de Catambuco:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 22/07/2016, hasta el 27/12/2016. Se radicaron 11 PQRD, evidenciando los trámites realizados a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de las PQRD radicados.

Corregimiento del Encano:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 15/01/2016, hasta 13 /12/2016. Se radicaron 46 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento del Socorro:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 13/07/2016, hasta 20-12-2016. Se radicaron 7 PQRD, evidenciando los trámites realizados a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de las PQRD radicados.

Corregimiento de Genoy:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 02/03/2016, hasta 30/12/2016. Se radicaron 24 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de las PQRD radicado.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

13 de 19

Corregimiento de Gualmatan:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 04/01/2016, hasta 20/12/2016.

Se radicaron 70 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento Jamondino:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 23/05/2016, hasta 26/12/2016.

Se radicaron 13 PQRD, evidenciando los trámites realizados a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de las PQRD radicados.

Corregimiento de Jongovito:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 8/01/16, hasta 27/12/2016.

Se radicaron 48 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento de la Laguna:

Se radicaron 70 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento de Mapachico:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 25/01/16, hasta 14/10/2016.

Se radicaron 68 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento de Mocondino:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 28/07/ 2016, hasta 29/12/2016.

Se radicaron 24 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de las PQRD radicado.

Corregimiento de Morasurco:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 12/01/2016, hasta 21/12/2016.

Se radicaron 36 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento de Obonuco:



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

14 de 19

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 22/01/2016, hasta 21/12 /2016.

Se radicaron 27 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellas y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento de San Fernando:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD, desde la vigencia 01/01/2016, hasta 31/10/2016.

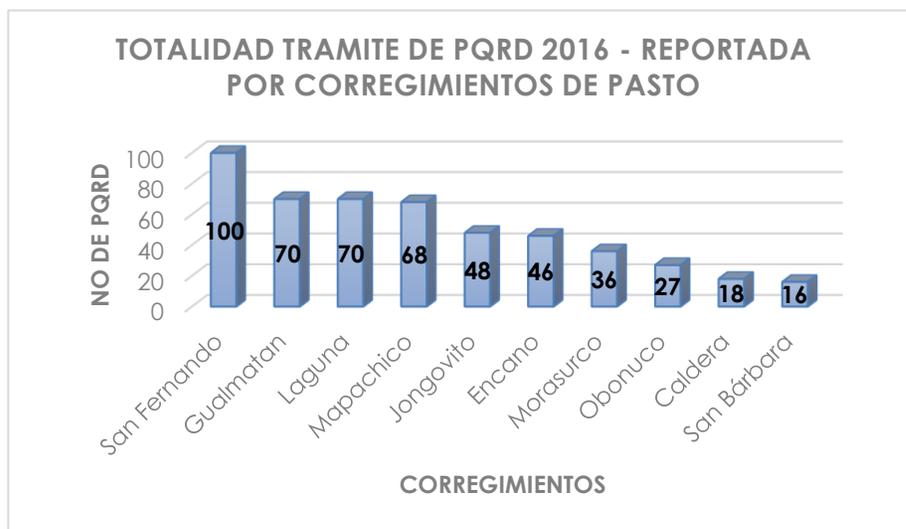
Se radicaron 100 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

Corregimiento de Santa Bárbara:

Se realizó revisión del inventario de las PQRD desde la vigencia 21/01/2016, hasta 12/09/2016.

Se radicaron 16 PQRD, evidenciando el trámite realizado a cada uno de ellos y el cumplimiento en las respuestas de la totalidad de las PQRD radicadas.

A continuación se presenta la gráfica que muestra el No. De PQRD por cada uno de los corregimientos en revisión, los cuales reportan la totalidad de las PQRD de la vigencia 2016.



A continuación se presenta la gráfica que muestra el No. De PQRD por cada uno de los corregimientos en revisión, los cuales reportan de manera parcial las PQRD de la vigencia 2016.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

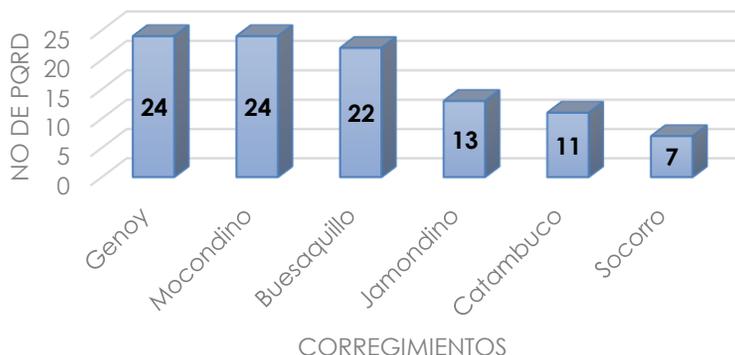
CODIGO

El-F-004

PÁGINA

15 de 19

PQRD 2016 DE MANERA PARCIAL- REPORTADA POR CORREGIMIENTOS DE PASTO



Algunos de los principales temas por los cuales se presentan las PQRD en los corregimientos revisados en la auditoria son en los temas relacionados con:

Perturbación a la propiedad, solicitud de amparo, queja por cuotas atrasadas de alimentos, ultrajes, desordenes domésticos, quema de matorrales en lindero, escándalos y perturbación de la tranquilidad, marraneras que afectan viviendas vecinas, violencia intrafamiliar, queja civil por abuso de confianza, amenazas y daño en bien ajeno, accidentes, Perdida de plata de la junta de acción comunal, salida de personas de grupos asociativos, agresiones físicas y verbales, cobro de deuda, incumplimiento de acuerdos, robos, desacatos, contaminación ambiental, invasiones de espacio público, incumplimiento de pagos por concepto de arrendamiento de vivienda familiar, diferencias de vecindad por humedades, incumplimiento de compromiso, afectación por aguas lluvias, solicitud inspección ocular, perturbación en la servidumbre, protección policiva, permiso para realización de fiestas, festivales y similares, restablecimiento de terreno etc.

CONCLUSIONES

- Se evidencia que se tiene identificado por parte de la Secretaria De Gobierno, las fuentes de financiación del fondo; por concepto del impuesto que deben girar las entidades descentralizadas del orden municipal, por la ejecución de contratos de obra que celebran y que son una de las principales fuentes de recursos que mantiene el FONSET.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

16 de 19

- Como resultado de la ejecución presupuestal de los gastos, de los cuales se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2016, no se ejecutaron en su totalidad; haciendo que la gestión de la administración se vea afectada, incumpliendo el principio presupuestal programación integral. Los factores y las causas que se presentan para que la ejecución de los gastos de funcionamiento no sea la adecuada es la falta de planeación y programación presupuestal, si hay un proceso específico para el presupuesto, que dentro de éste existe un procedimiento llamado "Planear Programar y Aprobar el Presupuesto" el cual está directamente asociado con la ejecución del presupuesto, y muestra las etapas, la manera en que se debe recopilar la información y realizar los procesos que se deben utilizar para la elaboración del proyecto de presupuesto de una vigencia. La propuesta estratégica para mejorar la planeación del presupuesto de funcionamiento radica en la divulgación y capacitación tanto a nivel del personal de las áreas involucradas, así como de los entes externos que se encargan de elaborar sus proyectos, para que estos lo realicen de acuerdo con el procedimiento establecido "Planear Programar y Aprobar el Presupuesto", y así al realizar la ejecución de dicho presupuesto y esta vaya acorde con lo programado y se eviten al máximo retrasos o una mala ejecución, con el fin de que al final de la vigencia la ejecución de los gastos de funcionamiento sea del 100%, conllevando a que la gestión de la administración sea efectiva..
- Se evidencia que las competencias y funciones por las cuales actúa la Oficina de Control Físico, se basan conforme al **Decreto 109 de Enero de 2005**, por medio de la cual se estableció el procedimiento aplicable a las infracciones urbanísticas, de igual forma se determinó que esta dependencia abocara el conocimiento de las siguientes infracciones así: construcción o demolición sin licencia o contrariando planos aprobados; ocupación de espacio público con cierre o construcción; lotes sin cierre; urbanización sin licencia o contrariando planos aprobados; ocupación de espacios públicos con materiales de construcción; lotes sin cierre; urbanización sin licencia e inmuebles en estado de ruina, presentadas por oficio o queja de particulares o cualquier entidad de derecho público o privado.
- **En el año 1997 el gobierno nacional expidió la ley 388 de 1997, conocida como la "Ley de Desarrollo Territorial", para diferenciarla de la "Ley de Ordenamiento Territorial" (Ley 1454 de 2011), que establece un mandato para que todos los municipios del país formulen sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial y demás decretos. Para que la ciudad tenga un desarrollo físico, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de nuestra región.**



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

17 de 19

- Se evidencia que los corregimientos de San Fernando, Gualmatan, Laguna Mapachico Jongovito el Encano son los que más demandan servicio por el ciudadano para la atención de las PQRD, siendo el corregimiento de San Fernando el que mayor tramites realizo (100 PQRD) y el Corregimiento Santa Barbara menos tramites demandados (16 PQRD).
- Se evidencia que los corregimientos como los son Genoy, Mocondino, Buesaquillo, Jamondino, Catambuco y el Socorro, no reportaron la totalidad de las PQRD del año 2016, manifestando que dicho informe no se entrega de todos los meses del año 2016, ya que los corregidores salientes o quienes estaban a cargo no tenían identificado y sistematizado las PQRD.

Corregimiento de Cabrera: El informe del trámite de las PQRD del no fue posible evidenciarlo, debido a que la corregidora encargada, Mariela Del Carmen Córdoba, presento la renuncia al cargo y el corregidor encargado informa que por motivos de falta de conocimiento de las PQRD que se llevan en ese despacho y por falta de auxiliar administrativa fue imposible realizar el informe detallado del trámite de PQRD que se hayan radicado en el despacho de dicha corregiduria.

10. HALLAZGOS

HALLAZGOS No. 1

Pese a que las solicitudes de PQRD radicadas en las corregidurias son atendidas; no se evidencia un control a la contestación dentro de los términos establecidos de acuerdo al tipo de petición, por parte de la Subsecretaria de Justicia y Seguridad de quien es competencia el Monitoreo de la prestación del servicio de las Corregidurias, lo que puede conllevar a la inadecuada atención de la totalidad de las PQRD en los tiempos pertinentes.

HALLAZGOS No. 2

Los corregimientos como Genoy, Mocondino, Buesaquillo, Jamondino, Catambuco, el Socorro y Cabrera presentan falla en la prestación del servicio del trámite de PQRD puesto que el control a la trazabilidad y sistematización de las mismas es deficiente; ocasionando inoportunidad en el manejo de la información y posible riesgo de pérdida de la misma.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

18 de 19

Los corregidores que prestan el servicio en las correderías Municipales son responsables y es su deber de conocer y recibir a satisfacción toda la información manejada en las mismas para el normal desarrollo de las funciones a su cargo.

Evidencia que soporta lo anterior: Los corregimientos como los son Genoy, Mocondino, Buesaquillo, Jamondino, Catambuco, el Socorro y Cabrera, no reportaron la totalidad de las PQRD del año 2016, manifestando que dicho informe no se entrega de todos los meses del año 2016 ya que los corregidores salientes o quienes estaban a cargo no tenían identificado y sistematizado las PQRD o no realizaron empalme.

Corregimiento de Cabrera: El informe del trámite de las PQRD del no fue posible evidenciarlo, debido a que la corregidora encargada, Mariela Del Carmen Córdoba, presento la renuncia al cargo y el corregidor encargado informa que por motivos de falta de conocimiento de las PQRD que se llevan en ese despacho y por falta de auxiliar administrativa fue imposible realizar el informe detallado del trámite de PQRD que se hayan radicado en el despacho de dicha corregiduría.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
El-F-004

PÁGINA
19 de 19

11. FORTALEZAS

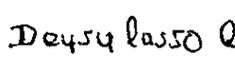
Se reconoce el trabajo que viene desarrollando la oficina de control de combustible en cuanto a tener informado a la ciudadanía en general por medio de la página web de la alcaldía de Pasto los sitios donde adquirir el combustible. Evitando así el contrabando de gasolina.

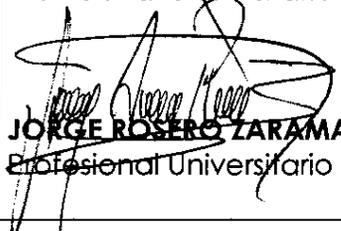
12. RECOMENDACIONES.

- ✓ Es importante definir controles de la operatividad de la prestación del servicio de las Corregidurías del Municipio.
- ✓ Se recomienda para la oficina de control físico ajustar los procedimientos debido a la entrada de la **ley 1801 de 2016 del nuevo código nacional de policía y convivencia que establece el procedimiento aplicable a las infracciones urbanísticas en su Art. 135 y siguientes**

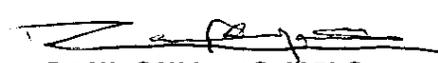
ELABORADO POR:


ARMANDO CABRERA TAQUEZ
Profesional Universitario Contratista


DEYSY LASSO
Profesional Universitario Contratista


JORGE ROSERO ZARAMA
Profesional Universitario Contratista

REVISADO POR:


RAUL QUIJANO MELO
Jefe Oficina de Control Interno (E)